



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2012-13

Certificación Número 103

YO, ANA MARÍA DÍAZ, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2013, consideró las peticiones de licencia y ayudas económicas del personal docente y personal no docente para el año 2013-14 a tenor con la reglamentación vigente que más adelante se menciona. Que luego de considerar los méritos de cada caso, de tener conocimiento de los fondos asignados al Programa de Licencias y Ayudas Económicas para dicho año académico y tras la discusión de rigor, la Junta Administrativa, acordó conceder **LICENCIA SABÁTICA** al siguiente personal docente:

**Escuela Graduada de Salud Pública**

- **Dra. Edna Negrón Martínez**

**Catedrática**

**LICENCIA SABÁTICA** durante el período del 1ro de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, para publicación de un libro sobre ambiente y su efecto en la salud humana. Se deben cumplir los acuerdos hechos con el Departamento de Salud Ambiental y la Escuela Graduada de Salud Pública durante el periodo de esta licencia.

Se conceden \$30,100 para sufragar el pago de sustituto.

Dicha licencia sabática aquí concedida se rige bajo los términos y condiciones que dispone el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en el Artículo 50 – Disposiciones general sobre Licencias y Ayudas Económicas al Personal Docente, el Artículo 51 – Licencias Sabáticas y la Certificación Número 59, 2007-2008 de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas.

De conformidad a la Certificación Número 72, 1997-1998 (Enmendada) de la Junta Administrativa, el personal docente aquí mencionado tiene la obligación de rendir un informe de progreso al Decanato de Asuntos Académicos al final de cada semestre, sesión académica, o fase de la investigación o del proyecto creativo según corresponda. Dicho informe estará dirigido al Jefe de Programa/Departamento, tendrá el visto bueno del Decano de la unidad, quien lo someterá al Decanato de Asuntos Académicos. Deberá contener como mínimo los componentes del formulario diseñado para estos fines (anejo).

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veinticinco de abril del año dos mil trece.



Ana María Díaz, DSc  
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo.



Rafael Rodríguez Mercado, MD, FAANS, FACS  
Rector  
AMDP/ym



DEROGADA - ROJA 27/Agosto/2013



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOSOCIALES Y ESCUELA GRADUADA DE SALUD PÚBLICA  
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS  
FACULTY OF BIOSOCIAL SCIENCES AND GRADUATE SCHOOL OF PUBLIC HEALTH

Departamento de Salud Ambiental  
Department of Environmental Health

21 de junio de 2013

Dr. José Rodríguez Orengo  
Rector Interino  
Recinto de Ciencias Médicas  
Universidad de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

**RE: Declinación de la Licencia Sabática 2013-14, Certificación Núm. 103, JA 2012-13**

Estimado doctor Rodríguez Orengo:

Respetuosamente refiero a su atención y de la Junta Administrativa (JA) que se honra en presidir mi declinación de la Licencia Sabática, según consta en Certificación 103, JA 2012-13, aprobada en reunión del 23 de abril de 2013. En estos momentos me veo obligada a tomar esta decisión, en completo acuerdo con mi familia, luego de ponderar varios aspectos entre estos mi reciente periodo post operatorio, que pueden potencialmente incidir en el desempeño y fiel cumplimiento del proyecto propuesto.

En conformidad con la gerencia académica del Departamento de Salud Ambiental y de la Escuela Graduada de Salud Pública había anticipado mi calendario de trabajo y carga académica regular para el año académico 2013-2014 según fuera solicitado. La misma fue aprobada y con mucho entusiasmo retomaré a partir del mes de agosto 2013.

Nuevamente agradezco sobremanera toda la atención brindada a este asunto.

Cordialmente,

Edna L. Negrón Martínez, EdD, MS  
Catedrática  
Departamento de Salud Ambiental  
Escuela Graduada de Salud Pública, UPR-RCM

PO Box 365067  
San Juan PR  
00936-5067

Tel./Phone:  
787-758-2525  
Faxes: 1424 / 1469

Patrono con Igualdad  
de Oportunidades en  
el Empleo M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity Employer  
M/W/V/H

Anejo

C: Dra. Ana M. Díaz, Secretaria de la Junta Administrativa  
Dr. José Cordero, Decano Escuela Graduada de Salud Pública

Es la única Escuela en Puerto Rico acreditada por el Council on Education for Public Health  
The only School of Public Health in Puerto Rico accredited by the Council on Education for Public Health

JUN 21 2013  
JA-RCM ynr